

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 00002716
QUINTERO, 21 OCT. 2009

VISTOS:

1. *La necesidad de establecer un convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas a fin de desarrollar acciones conjuntas en beneficio de la población escolar vulnerable de la comuna;*
2. *El Convenio de Colaboración Mutua, suscrito con fecha 26 de Junio, entre la I. Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para la ejecución de los Programas; Alimentación Escolar – PAE., Salud Escolar - PSE., y Unidad de Becas;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de colaboración Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de fecha 26 de Junio de 2009, para la ejecución de los programas, Alimentación Escolar – PAE., Salud Escolar – PSE., y Unidad de Becas y que consta de nueve cláusulas.*
2. *La Unidad Técnica responsable de velar por la ejecución del Programa es la Dirección de Desarrollo Comunitario.*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. *Alcaldía*
 2. *Administrador Municipal*
 3. *Secretaría Municipal,*
 4. *Dirección Administración y Finanzas,*
 5. *Control*
 6. *DIDECO*
- JVZ/YGS/MVC/gpe.*